



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de noviembre de 2021

Pertenencia – corrección auto

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00779-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, así como la solicitud impetrada por el apoderado de la actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del C.G.P. se ordena la corrección del auto de 13 de octubre del año en curso con respecto al nombre del causante, siendo el correcto Ariel Antonio Amariles Gómez.

Por consiguiente, el despacho **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 50S-40365033** promovido por **JAIRO ANTONIO AMARILES RONDÓN**, contra:

a. **YANETH STELLA AMARILES RONDÓN, JORGE RODRIGO AMARILES RONDÓN y ARIEL ALFONSO AMARILES RONDÓN**, en su condición de herederos determinados (Hijos) de **ARIEL ANTONIO AMARILES GOMEZ (Q.E.P.D.)**.

b. **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL ALUDIDO CAUSANTE Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL BIEN A USUCAPIR.**

(..)

QUINTO: Por cumplir con los requisitos previstos en los artículos 108 y 293 del C.G.P., se ordena el **EMPLAZAMIENTO** de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ARIEL ANTONIO AMARILES GOMEZ**.

En los términos del artículo 10° del Decreto Legislativo 806 de 2020, realícense el emplazamiento de los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ARIEL ANTONIO AMARILES GOMEZ**, en el registro nacional de emplazados de que trata el Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 proferido del Consejo Superior de la Judicatura



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

En los demás el proveído se mantiene en su integralidad.

La parte actora deberá notificar el auto admisorio junto con la presente corrección.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **167** fijado hoy **16 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed1b5d21d91dd8be4c32e5da5b1c5f600e837d1ea1b817fa6fcd548000343116**

Documento generado en 12/11/2021 07:44:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>